

Meota por la adjudicacion y fundacion de la
 fael Sol. y Antonio Sol. y en el juicio de bino, curae Mon.
 de la Pua, y Domingo Gomez, y otros, de adjuicio al
 Tercio, y Quinto fundado p.^a el Rafael y Antonio, que se
 subta entapantisa aretribada ad de d.^o Lorenzo Sol.
 especificando d.^o el Tercio, y Quinto a favor del primo
 sento d.^o Jose Francisco Gomez

Satisfacion y pago que se hace a
 d.^o Jose Gomez como primo sento de los referidos
 d.^o Domingo y d.^o Josefa Sol. de la mesora de Tercio
 y Quinto Vinculados, y con el llamado regular
 fundado por d.^o Rafael Sol. y su mujer, d.^o Inge
 la demon que ascende de seis mil mube, torento,
 y dos r.^o wellon. 6362

Cuypaga de los que en primer lug.^o se le adjudican
 el prado nombrado de aquel Cabo de las Cabanas
 con un Cantano que cita en su recinto enua
 tre. to. r.^o n.^o Serecho y siete de dho partiso y 100
 lote en lerm.^o de lote lugar.

Yen Catonee Cantanales con su corripa donde se
 dee Labajo term.^o de Carcedo dou. to. y ochenta r.^o 280

Yen siete Cantanales en los propios term.^o con su
 corripa que llaman de Cabornad en ciento ote.
 y uno r.^o n.^o Serecho y cuatro 121.

Yen la mitad del cortin de pena de Corbo en ciento
 cuarento y un r.^o m.^o e.^o y nueve 111.

Yen el cortin de Cabornad en tre. to. Serecho, n.^o
 Serecho 360

Yen el Cantanedo del Alenac con su corripa
 en tre. to. n.^o Serecho y cinco 300

Yen ocho pies de Cantanales con su corripa don.
 de llaman Reguepada en term.^o del lugar de
 Trapa en ciento y sesenta r.^o m.^o Serecho
 y nueve 160

Ver mebe donde Llaman Villaseca con su
corrijo en docientos treinta y seis a n^o setenta 236.

Item pay del Cabanal con sacorripa en ciento y
veinte n.^o Setenta y uno 12.

Her. Salinas de la montaña Salinas del propio
nombre en tres tomos. Tomo I. Potento y cino. 300

Ten el predito de vaya guachas en ciento y
 cinq.^{ta} m^o Setenta y seis ----- 180

Y en el quinto Tentativo confinante ala
parte de Sabas delo caso de estas herencias en
cuatro to. y en cuya suma no se incluye el
predor. que lo vieno por no ser correig. n.
cuatro

En la tierra del Suro en la guerra de la
prova en quinientas oing.^{to} v. n.° Seiscientos y
cuatro 880

Hen La tercera parte de toda la Casa de su
habitacion cubierto de Loro con igual porcion
de sus Suelos, Corrada, Entradas, y Salid.^a cuyo
costo de uno y otro se contempla p^o por ciento
Cébo en el p^o de un año de la muerte de los padres
Comunes en tres mil trescientos p^o no primeros 3300

Hen tres Colmenas en noventa y nueve.
muni^o cinc^{ta} y ocho. 99

Ven. mia Umana, y una tasabilla en diez
 folio 2.^o y 3.^o y 4.^o y 5.^o y 6.^o y 7.^o y 8.^o y 9.^o y 10.^o y 11.^o y 12.^o y 13.^o y 14.^o y 15.^o y 16.^o y 17.^o y 18.^o

Medio pago otro mesora laquere
le adjudica con carga de una misa de amben-
sario fundada por otros sus Padres Verada
y perpetua, celebrada annualm^{te} en la Iglesia
de Sta Maria de este lug^o, el dia de la Nativid^d
de nuestro S^r Jenuario con Sinoza de
dos r^{os}. Cada una con medio mas; por su ter.
Part^{to} que pasaron a testim^o de Juan Sol Qui-
ro escribano el d^{to} en v^{ta} de junio de mil
setecientos cinq^{to} y uno; y de el en el mes
de julio de mil setecientos serento y uno en
loz que le p^uieron Plamam^{to} regular

Fundac.
de Antonio
Sol

Y en pago de la mitad del Prado de Cham-
bad que sujeto a vinculo perpetuo y con Ma-
nanto regular, con vienes; sus abuelos D.
Antonio Sol p. su testam. que otorgo por si
y ante si como tal Cof. el dia ocho de Ma-
yo de mil Setecientos quarento y cinco, con
Carga de otro miso cobrado la vigencia, del
dia de la Natividad del Sr. cada año con su
misma de tres r. celebrada en la propia G.
Y por la citada mitad de prado salio f. dho.
y su valor seg. Intasae. Vendio anel r.
En Lugar de lo adjudicado y subyentran adho
vinculo, el prado del poron, la quenta pe-
gente a el, lo lra, y pasas que estan
dentro de ella, y todos cuatro fund. se tra-
tan. al pomen de dho. Casa. Sujeto a simis-
mo al seguro de dho. vinculo la mitad
de la Cabana, y quenta de las Cabanas con igu-
al porcion de la cabecera que se halla dentro qu-
ento, al rededor de dho. Casa; el cortin, totulenat
con seis columnas nombradas de vaso de la pe-
ria de las metras, cuyos vien. se le adjudican p.
vinculo, y lo que sanean. la referida mitad
de prado en mil e n. seis y siete. 1000
Hien se le adjudican anel. por vien. vincula.
y con Mananto regular y carga de cuatro
misa de aniversario anuales celebrad en
la G. a de s. Pelayo de Villanueva e contiene
de Campos r. lo vien. que resultan ape-
ado y estan situ. en lo term. de dho. villa
lo que como tal lo lra de d. Catalina
Garcia Viena =

Deligenio y cuenta de la Partija

Por Escritura otorgada ante testis. en seis de Mayo de mil ochocientos
y dos por D. Domingo Gomez, y su hijo D. Juan Francisco; y tambien
por Man. de la Casa y su muger D. Ana Sol, Juan Gomez de Blos-
y Toribio Rodrig. Hicieron transcribir este Pliego y para lra resalte
lo fime en oca. dho. dia D. Lorenzo Antonio Sol. 1000